



AYUNTAMIENTO DE LAS TRES VILLAS

C.I.F. P0404000B. DOMICILIO: C/ VENTAS, 6 (DOÑA MARÍA). TLF.: 950350800 FAX: 950350853

ACTA Nº 6/2017 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE LAS TRES VILLAS (ALMERÍA) DE 25 DE OCTUBRE DE 2017

ASISTENTES

Alcaldesa

Dña. Virtudes T. Pérez Castillo (PSOE)

Concejales

D^a. M^a Rosario Rebaque Villazala
(PSOE)

D. Pedro Hidalgo Lázaro (PSOE)

D. Manuel Díaz López (PSOE)

D. Juan Antonio Requena Ramos
(IXLTV)

En el Municipio de Las Tres Villas (Almería) siendo las 18:00 horas y bajo la Presidencia de Dña. Virtudes T. Pérez Castillo, Alcaldesa de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno debidamente convocada en tiempo y forma, en primera convocatoria, de acuerdo con el orden del día previamente establecido.

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. Miguel Ángel Sierra García

Previa convocatoria efectuada con la antelación reglamentaria establecida en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos a tratar con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA 5/2017 DE LA SESIÓN ANTERIOR, DEL DÍA 27/07/2017.

Por la Sra. Alcaldesa – Presidenta se pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión, celebrada con fecha 27 de julio de 2017 y que ha sido oportunamente distribuida con la convocatoria, y al no producirse ninguna, queda aprobada por **UNANIMIDAD** el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SEGUNDO.- DAR CUENTA AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA EXISTENTES.

De orden de la Presidencia, se da cuenta de los Decretos y Resoluciones de Alcaldía dictados entre la última sesión ordinaria celebrada y la presente. El Pleno se da por enterado

- Resolución de Alcaldía 44/2017, 27 de julio, contrato menor de obra para el servicio de mantenimiento de las depuradoras de Las Tres Villas.
- Resolución de Alcaldía 45/2017, 27 de julio, sobre participación en el Plan Provincial de equipamiento de uso cultural 2017/2018.
- Resolución de Alcaldía 46/2017, de 3 agosto, sobre rechazo de factura a Gesforal sobre servicio de limpieza.
- Resolución de Alcaldía 47/2017, de 3 agosto, sobre rechazo de factura a Gesforal sobre servicio mantenimiento EDAR y potabilizadora.
- Resolución de Alcaldía 48/2017, de 14 de agosto, sobre resolución de contrato con Gesforal para el mantenimiento de las EDAR y Potabilizadora.
- Resolución de Alcaldía 48 BIS/2017, de 14 de agosto, sobre autorización de matrimonio civil.
- Resolución de Alcaldía 49/2017, de 18 de agosto, sobre autorización instalación de barra para fiestas de Ocaña.
- Resolución de Alcaldía 50/2017, de 6 de septiembre, sobre exención del IVTM a D. Juan Ramón Moreno Arreondo.
- Resolución de Alcaldía 51/2017, de 14 de septiembre, sobre licencia de obra menor a D. Juan Ayala Mañas.
- Resolución de Alcaldía 52 BIS/2017, de 12 de septiembre, sobre delegación para celebración de matrimonio civil en el Concejal D. Juan Antonio Requena Ramos.

TERCERO.- MOCIONES VARIAS RESOLUTIVAS.

Se presentan las siguientes mociones al Pleno:

A).- Moción de Alcaldía de 11 de octubre de 2017, para la ejecución de infraestructuras eléctricas básicas para el futuro de la Comarca del Río Nacimiento en Almería cuyo tenor literal es el siguientes:

“EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS BÁSICAS PARA EL FUTURO DE LA COMARCA DEL RÍO NACIMIENTO EN ALMERÍA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La comarca del Río Nacimiento, al que pertenece el municipio de Las Tres Villas en la provincia de Almería, está alimentada de electricidad principalmente por una línea de MT de 25 kV denominada Calar Alto. El eje principal de la línea recorre unos 50 km desde la subestación Naranjos, en el término municipal de Benahadux, hasta la subestación Fiñana en el término municipal del mismo nombre, en la frontera con la provincia de Granada. Incluyendo las ramificaciones, la línea tiene un total de 137 km y da suministro a 5.427 clientes a través de más de 100 centros de transformación que totalizan una potencia de unos 18 MW.

Debido a la longitud de la línea, su escaso mallado con la red de distribución y a la elevada potencia que alimenta, se producen caídas de tensión y no dispone de capacidad para poder conectar nuevos suministros.

Respecto a la calidad de suministro, la zona tiene peor calidad que los valores medios de la provincia de Almería y de Andalucía, considerando tanto los valores globales como los de la zona rural concentrada (donde se encuentra la mayor parte de los municipios). Los valores medios de los últimos tres años (2013-2015) se recogen a continuación:

TIERI medio 2013-2015		
Río Nacimiento	Provincia	
2,64	1	
TIERI medio 2013-2015 Zona		
Río Nacimiento	Provincia	

De todo ello se desprende la necesidad de mejorar la red de distribución de la zona.

Esta situación condiciona específicamente el desarrollo de nuevas ampliaciones de los núcleos urbanos a los que sirve, tanto desde el punto de vista Residencial,

como Industrial y Terciario, teniendo estos municipios grandes problemas para aprobar sus respectivos PGOUs, o bien reflejar en estos documentos infraestructuras “supramunicipales”, de gran coste económico, que en la práctica imposibilitan los desarrollos.

Las necesidades de nueva potencia reflejadas en los documentos de los PGOUs, en distintas etapas de tramitación, son de más de 25.000 kW de potencia en BT (unos 19 MVA de potencia de transformación AT/MT en subestación). La disponibilidad de esa potencia exigiría la construcción de una nueva subestación en la zona. La propuesta inicial sería una nueva subestación 2x20 MVA en la zona Nacimiento-Abla alimentada desde la SE Naranjos.

Por todo lo cual, el alcalde-presidente, formula la siguiente MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes acuerdos:

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Las Tres Villas muestra su parecer favorable a que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía inste al Gobierno de la Nación para que, una vez incluidas las infraestructuras eléctricas necesarias para el desarrollo de Las Tres Villas y de la comarca del Río Nacimiento de Almería en los Planes de Inversión de las empresas distribuidoras que operan en la zona, apruebe las inversiones para la ejecución material de dichas infraestructuras.

2.- El Pleno del Ayuntamiento de Las Tres Villas insta al Gobierno de la Junta de Andalucía para que, en colaboración con las empresas distribuidoras y los municipios interesados, se analice su situación respecto a las infraestructuras eléctricas necesarias para el desarrollo de proyectos e iniciativas en sus ámbitos territoriales e impulse las actuaciones pertinentes para que la falta de capacidad o calidad en el suministro de energía eléctrica no sea obstáculo para el desarrollo de Las Tres Villas y de la comarca del Río Nacimiento.

En Las Tres Villas (Almería), a 11 de octubre de 2017.”

B).- La segunda Moción que se propone, parte de una solicitud de la “Asociación Almeriense Solidaria con el Pueblo Cubano” presentada el 21 de abril, que solicita que este Ayuntamiento muestre su apoyo al levantamiento del bloqueo político, económico, comercial y financiero que el gobierno de los EEUU de América mantiene contra Cuba. Igualmente, se manifiesta a favor de unas

relaciones basadas en el respeto a la legalidad internacional, la paz, la libertad y la cooperación entre ambos países.

Pasados al turno de votación ambas mociones son aprobadas por UNANIMIDAD de los Concejales Presentes. No obstante, el Concejal de IXLTV, manifiesta respecto a la segunda moción, que también debe respetarse por parte del Gobierno Cubano los derechos y libertades de todos los cubanos.

SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay ruegos ni preguntas por los presentes.

Seguidamente, D^a. Virtudes Teresa Pérez Castillo, Alcaldesa-Presidenta levanta la Sesión siendo las 18:45 horas, de lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº
ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Fdo.: Virtudes Teresa Pérez Castillo

Fdo.: Miguel Ángel Sierra García